

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

Sta. Praxedes Virgen. Luna nueva á la 1 y 51 ms, de la tarde en Cancer. Calor.

ACTOS DE LA ADMINISTRACION DE LA PROVINCIA.

CANARIAS.

JUNTA DE ENAGENACION DE EDIFICIOS Y EFECTOS DE COVENTOS SUPRIMIDOS.

La junta superior de enagenacion de edificios y efectos de los Conventos suprimidos dice á la de esta Provincia con fecha 9 de Junio lo siguiente.

"El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda se ha servido comunicar á la Junta con fecha 31 del mes próximo pasado la Real orden que sigue.

—Con fecha de 22 de Marzo último me dijo el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península lo siguiente.—En el artículo 24 de la ley de 29 de Julio de 1837, se dice que el Gobierno podrá destinar para Establecimientos de utilidad pública los Conventos suprimidos que se consideren á proposito. Con arreglo á esta autorizacion se han concedido por el Ministro del digno cargo de V. E. varios edificios para el indicado objeto, pero siempre con la condicion de que se ha de pagar el canon correspondiente á su valor capital, descontandose del presupuesto á que pertenece el establecimiento. Ni el artículo citado ni en todos los demas de la ley se halla espresa la mencionada condicion, la cual no parece estar conforme con el espiritu de aquella. Cuando las Córtes aplicaron á la estincion de la deuda los bienes que pertenecieron á las estinguidas comunidades religiosas, les fué lícito exceptuar de la regla

general aquella parte que en su juicio era susceptible de una aplicacion mas ventajosa, y con efecto asi lo hicieron respecto de los libros, cuadros y objetos artisticos que aunque pudieran producir un gran valor en venta fueron destinados á los museos y bibliotecas nacionales, sin que por ello exijia la Caja de admortizacion interés alguno correspondiente al Capital. Igual excepcion hicieron las Córtes respecto de aquellos Conventos que pueden destinarse á objetos de utilidad pública considerando que asi gana el Estado mas que si se vendiesen, puesto que su forma los imposibilita muchas veces para servir á otros usos: ni es comparable el valor que producirian sus escombros con el beneficio reportarán proporcionando local para Casas de educacion y de beneficencia, hospitales, carceles, cuarteles y demas establecimientos que tanto necesitan los pueblos, ó bien para colocar convenientemente las oficinas de la administracion pública. Atendidas estas razones S. M. la Reina Gobernadora, oido el dictámen del Consejo de Ministros, á que asistió V. E. manifestandose conforme, se ha servido disponer que todos los edificios pertenecientes á los suprimidos Conventos que en virtud de la autorizacion concedida al Gobierno por el artículo 24 de la espresada ley, se destinaren á establecimientos de utilidad pública, lo sean sin sujecion á pagar canon de ninguna especie exigiendose este solamente cuando se cedan aquellos á particulares. De Real orden le comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes en el ministerio de su cargo.—Y siendo la soberana voluntad de S. M. la Reina Go-

bernadora que se lleve á efecto lo acordado sobre esta materia en Consejo de ministros, segun anuncia el de la Gobernacion en su oficio que antecede de Real orden lo trasladado á V. S. para su inteligencia.—Y la Junta lo traslada á V. SS. para los mismos fines."

Lo que dispuso la Junta en session de ayer se insertase en los periodicos de esta Capital á fin de que impuestas las corporaciones ó Establecimientos á que hace referencia dicha Real disposicion dirijan las solicitudes que estimen conducentes á la Exma. Diputacion Provincial como antes se ejecutaba para que sirviendose pasarlas á esta Junta con su apoyo si le pareciere conforme las dé la direccion correspondiente.—Santa Cruz Julio 19 de 1838.—C. S.—Jose de Bereciartu.

DE LA PENINSULA.

Fronteras de Navarra 19 de Mayo.

Los cristinos fortifican Muro y Alcoz, cerca del camino del Carrascal como tambien las alturas del Perdon donde antiguamente habia un telégrafo; en cada uno de estos puntos habrá una garnicion de 100 hombres para escoltar los correos de Pamplona á Tafalla y Puente la Reina y vice-versa.

Los batallones que llegaron á Andoain empezaron el fuego contra la linea cristina, como ya os lo habia dicho: pero bien pronto cesó.

El 14 del corriente, un soldado carlista, despues de haber sido perseguido por largo tiempo, al fin fué alcanzado por un lancero cristino, en el Carrascal, que lando herido con la lanza; uno de los soldados le mandó se quitase el vestido, pero como manifestó alguna repugnancia bajó del caballo y él mismo le despojó; dejandole solamente la camisa. El lancero tuvo la imprudencia

de echar las riendas sobre el cuello del caballo. El herido lo advirtió y mientras que el soldado estaba registrando su bolsillo y recogía el fusil, monta de repente á caballo echando á correr hacia Cirauqui. A su llegada el General Garcia le promete una recompensa, y le envia al hospital general para curar de sus heridas.

—Entre los oficiales que se han presentado para ofrecer sus servicios á Muñagorri en la proxima expedicion dentro de las provincias se cuenta el célebre Vicuña que habita por mucho tiempo en el frente de Behobia, y cuya audacia y bravura se admira en su pais.

La policia carlista esta hoy de tal modo alarmada de Muñagorri, que ha dado las ordenes más serias para impedir las relaciones que existen entre las dos Fronteras. Cualquiera que se atreva á pronunciar su nombre se hace ya sospechoso y como á tal es tratado.

—Tenemos motivo de creer que el canónigo Tristany no ha sido arrestado: los diarios de Paris anuncian que el personaje que se prendió en Arrieje y conducido á Perigueux, es el general carlista Gutierrez.

TARRAGONA 20 DE JUNIO.

La faccion del Llarh amenazaba ayer á Villanueva de Sitges, y el Exmo. Sr. Baron de Meer, de Reus se dirigió hoy hacia allá con su division, pasando por esta plaza, donde hizo un pequeño descanso. Y en Reus antes de salir consiguió arrestar, despues de varias tentativas inútiles, á un sugeto que acababa de llegar del extranjero. ¿á donde habia logrado escapar despues (segun se dice) de haber dado violentamente muerte á un Capitan de la Milicia nacional en un café de la misma villa públicamente. En seguida regresará á Tarragona para continuar en el arreglo de la Milicia de toda la provincia, y en otros asuntos graves, de que ya tiene sin duda algunas indicaciones hasta el mismo Ministerio, y de que nosotros, escritores moderados, tal vez en demasia, no queremos ocuparnos.

BARCELONA 23 DE JUNIO.

De Trempons dicen que han quedado libres de la canalla que les estaba incomodando por aquellos alrededores. Nos hablan de la importancia de haberse apoderado las

tropas del punto de Ager y del general desaliento de todos los partidarios carlistas.

FIGUERAS 24 DE JUNIO.

Parte telegráfico del 20 de Junio. —Escriben de Bayona con fecha del 18, que los carlistas han destacado muchas compañías á lo largo de la frontera para observar á Muñagorri, que empieza á inspirarles serios temores.

Bayona 28 de Mayo.

Puede asegurarse que la fuerza de D. Carlos ha quedado reducida á la nulidad. Escasamente ascienden á 16.000 hombres los armados que tiene, de los que, deducidos 6.000 para las guarniciones y observacion de los puntos fortificados, le quedan únicamente 10.000 entre buenos, malos y medianos. Entre ellos hay batallones que han caido en sospecha por la parte que han tomado en los alborotos de Aoiz, Estella y Villabona. Posibilidad de aumentar los batallones no la hay, y si mucho temor de que el Conde de Luchana pueda emprender alguna operacion que acabe de desconcertarlos.

La vuelta de D. Carlos á Estella tiene por motivo los movimientos de insubordinacion en la tropa y de fermentacion en el paisanaje de Oñate, Elorrio y Durango, donde pensaba establecerse. Le ha parecido menos arriesgado quedar en Navarra, apesar de lo espuesto que está de ser acometido por nuestras tropas. Las voces que han hecho correr los carlistas de una próxima expedicion al Alto Aragon, no tienen fundamento. Sin embargo, no seria extraño que no quedase al Pretendiente otro recurso para prolongar su permanencia en España. Este pronóstico parecerá acaso aventurado pero si como es de esperar, el ejército del Centro dá un golpe fuerte á Cabrera, se realizará mas pronto de lo que se cree.

La contribucion extraordinaria, impuesta para cubrir las pagas atrasadas de los batallones insurreccionados, se cobra con dificultad. Los pudientes han podido pagar sus cuotas, aunque con trabajos; pero á los demas contribuyentes les ha sido imposible satisfacerlas. En algunos pueblos, los paisanos y los mismos soldados han sacado de la cárcel á los presos por no haber pagado.

Muñagorri sigue alistando gente en Francia, sin que lo estorben estas autoridades. En San Sebastian y Pasages hay depósitos para recibir los desertores de las filas carlistas, que quieran reunirse á la bandera de dicho Muñagorri. Este no ha dicho nada que no fuese cierto cuando ha ofrecido la proteccion de los aliados de la Reina. Es público que Lord Jhon Hay, Comandante de las fuerzas navales inglesas, y el Coronel Wilde, comisario de la misma Nacion, favorecen abiertamente este movimiento, y no lo es menos que el pueblo de Sarre, en Francia, es el cuartel general de los que se alistan bajo la bandera levantada por Muñagorri. Pasan ya de algunos centenares, tanto en Sarre como en San Sebastian y Pasages, los que aguardan la señal para entrar en campaña.

Acabo de hablar con un infeliz ojalatero que se ha escapado de Oñate: estaba tan azorado, que me ha dicho que no daría dos cuartos por la vida de cuantos castellanos y extranjeros se hallan todavia en las provincias.

MÁLAGA 10 DE JUNIO.

Para desmentir las calumnias de ciertos periódicos y desengañar á los ilusos insertamos la siguiente proclama que ha dirigido al ejército de reserva su digno General Narvaez.

“Soldados: El ejército de reserva empieza ya á dejar este carácter para tomar el de operaciones activas. El pais de la Mancha será muy pronto testigo de vuestro valor y de vuestras virtudes: los pueblos de aquellas desgraciadas provincias van á ser libertados por vosotros y para siempre de la rapiña y devastacion con que los han empobrecido los satélites de la usurpacion.

Soldados de la primera Brigada: Todavia no teneis mas títulos para merecer la estimacion pública, que la de estar filiados en las banderas de la lealtad: es preciso adquirirlos en mayor número. Pelear hasta vencer á los enemigos de la patria sufrir con resignacion los trabajos y privaciones que proporciona la guerra, respetar los pueblos; cumplir cada uno con las funciones de su empleo con la puntualidad y desvelo que la ordenanza previene

defender el trono de la Reina Doña Isabel II. y la Regencia de su augusta madre la Gobernadora del reino, y afianzar el imperio de la Constitución de 1837, son deberes que el honor nos manda cumplir y que cumpliremos con la lealtad castellana, porque solo de esta manera puede tremolar en España el pendón de la libertad.

Soldados: oíd un voz: todos los que quieran más que lo que os he dicho, todos los que quieran menos y los que os aconsejaren otra cosa, esos son los facciosos que tenemos que exterminar. = Vuestro General = Narváez.

NOTICIAS DIVERSAS.

El diario del Havre contiene curiosos detalles sobre el establecimiento de un frances en una parte de la Nueva-Zelandia.

Los ingleses de Sidney designan al Baron de Thierry como un aventurero que hubiese comprado de los gefes de la Nueva-Zelandia algunas tierras que no tenían derecho alguno à vender, mediante à que no les pertenecian. Este hecho es completamente falso.

Estos hombres semi-salvages se han trasladado à Inglalerra para juzgar por si mismos de los efectos de la civilizacion, que les habían hecho entrever algunos viajeros europeos; y à poco de residir en Europa quedaron maravillados de tal modo, que resolvieron privarse de una parte de sus dominios, con condicion que el que los adquiriese se obligara à crearles un gobierno, cuyo objeto tendiese à poner la Zelandia al nivel de los pueblos que escitaban su admiracion; hubieran dado aun sus tierras, de que hacian poco caso, por no saber sacar de ellas partido. Vendieron, pues, al Baron Thierry por la suma de 44,000 lib. est., 60,000 acres de tierras (1) situadas al N. O. de la isla Eanomana, à orillas del rio navegable de Chatki-Anga, y al tiempo de partir le dijeron. "Has adquirido una porcion de nuestra isla que contiene cuatro distritos; eres, por tanto, cuatro veces mas rico que ninguno de nosotros, ora pues, mediante à que nosotros, que somos los mas poder-

osos de la isla, te reconocemos como à Soberano de ella, puedes y debes considerarte como tal de hoy en adelante: apresúrate à trasladarte entre nosotros: te aguardamos alli con impaciencia."

Este tratado fué inserto en todos los periódicos ingleses. Solo falta añadir, à lo que llevamos dicho, que el Sr. Baron de Thierry, que se halla colocado justamente à la altura de la posicion donde parecia le llamaba la suerte, tratò en su paso à Panamá, en 1836, con el Gobierno de la Nueva Granada, que le concediese un terreno considerable, comprendido en el Istmo, con el cargo de establecer alli el paso de un mar à otro. Las intenciones del Sr. Thierry son de dejar el paso libre de este canal, sin peage alguno, à todas las naciones que quieran entrar en relaciones comerciales con él, y hacer de las Antillas francesas el depósito general del comercio de entrambos mares.

PEÑISCOLA 2 DE JUNIO.

Esta mañana à las ocho se ha verificado el cange de D. Matías Calbo, oficial preso en este castillo por desafecto desde 1833, con D. Matías Mascarós, prisionero detenido en Morella como factor de provisiones que era de aquella plaza cuando fue tomada por la faccion. El poco aseo y finura, la estupidez y cortedad del oficial carlista que mandaba el piquete es indecible, se necesita verlo para formar una idea del aspecto miserable que ofrecen casi todos ellos; yo por mí juzgo que los canges son utilísimos, no solo porque con ellos se consigue la libertad de patriotas ecididos, sino tambien porque es imposible que la tropa y cuantos presencian estos puedan tener ya ganas de pasarse à inscribirse en las filas de un partido cuyos secuaces manifiestan en su suiedad y andrajos la miseria que les acompaña.

Eldia 30 salieron de Morella para ser cangeados en Alcañiz los oficiales de la guarcion de Benicarló y algunos mas de Calanda y Samper: entre los de este último punto vá tambien Garrigá, à quien parece le invitó mucho Cabrera para que tomara partido, diciéndole con el objeto de que lo hiciera que le constaba tenia muchos enemigos en el

partido de la Reina, y que en el suyo seria tratado con interes y muy atendido; pero este buen oficial le contestò decididamente, que habia jurado defender la causa nacional y à la Reina, y que su honor y convencimiento le retraian de toda otra bandera: es muy estraña la idea de los carlistas, que envian à los que van à ser cangeados unos cuantos frailes para que les confiesen antes de salir, y segun relacion de algunos se les hace la indicacion ó da como consejo evangélico que no vuelvan à tomar las armas.

Cabrera pasó revista el 27 ó 29 del pasado Mayo à la caballería reunida, en San Mateo: acabada esta operacion dijo: "Estos 150 caballos à los perros, pues no sirven para otro." En seguida marchó à Canet y luego à la Genia, donde estuvo muy cerca de ser sorprendido, segun dicen los carlistas, por la guarnicion de Tortosa que habia salido en la misma direccion.

La miseria es horrorosa en toda la sierra: la caballería y las mulas del tren se mantienen con trigo que toman de los campos de liberales; pero luego que concluyan con los de estos, echarán mano de los demas indistintamente; ya lo han hecho con algunos de San-Mateo, Cáliz &c.

Cabrera hizo el Domingo ó Lunes una proclama à sus tropas y à la guarnicion de Morella; entre otros habia un párrafo que decia: "ha llegado à mi noticia que se trata de poner por los revolucionarios sitio à esta plaza; pero vosotros que estais acostumbrados à vencer (à ser vencidos y derrotados queria decir) en campo abierto; ¿de qué no seriais capaces dentro de estos muros? La suerte de la Europa entera os está confiada, y va à decidirse al frente de esta plaza &c. ¿Conque la Europa fia su suerte à tus hordas?... Tenga V. la bondad de repetirlo, Sr. D. Ramon, por si no lo hemos oido bien..."

Se asegura que el indicado cabe-cilla no quiere acceder al cange de nuestros prisioneros, porque escasea de fusiles y no puede armar à los que le entregamos. Prescindiendo de todo esto, llamamos de nuevo la atencion del Gobierno sobre la suerte de los infelices nacionales de Benicarló, Calanda y Samper, que pasan mil trabajos y una hambre espantosa.

Tambien añaden que el prisionero por quien piden tanto dinero para su rescate es D. Juan Pele-

grin, según parece Diputado á Cortes; por mi no se si tiene esta cualidad; pero así se dice.

La artillería la tienen toda en el Mas nou, como dos horas antes de llegar á Morella.

La Junta vá mudando su residencia de cuando en cuando: entiendo también y goza de las prerogativas y autoridad de una audiencia, y en este concepto se dirigen á ella en consulta las sentencias en todos los negocios civiles y criminales.

A Negri y Merino se les supone en Cantavieja.—Un oficial de la guarnición.

Creemos de sumo interés el siguiente

DISCURSO

pronunciado por el Sr. Martínez de la Rosa, en la discusión de la ley sobre continuación del diezmo.

Señores, á proporción que vá siguiendo esta discusión su curso natural y van hablando por una y otra parte los Sres. Diputados, no parece sino que esta cuestión vá creciendo á nuestra vista y aparece en toda su gravedad. En vano nos empeñamos en no ver en esta cuestión de los diezmos mas que una cuestión de hacienda y economía; en vano queremos reducirla á este círculo, la misma expectación pública, la misma incertidumbre en nuestras opiniones, la misma discordia que reina en la discusión, las mismas palabras salidas de la boca de los Secretarios del Despacho, la misma con que la nación espera la resolución que tenemos, todo anuncia la inmensa trascendencia de esta cuestión.

¿Cual es, Señores, la cuestión que se presenta á la consideración del Congreso? ¿Qué cuestión ha sometido la Corona al Congreso de Diputados, usando de su iniciativa? ¿Sobre qué debe recaer nuestra resolución? ¿La cuestión, reducida á sus términos mas precisos, es declarar si ha de continuar por un año la exacción del diezmo?

Después de hablar por un momento el orador de si debe considerarse el diezmo como impuesto ó como censo continuó en estos términos.

Al entrar en la cuestión tal como la he presentado al Congreso, voy á seguir un método inverso al

que parecia mas natural. ¿Debe continuar el diezmo por este año. Yo voy á considerar el reverso. Yo voy á examinar cuales son las obligaciones que se van á cubrir, cual el presupuesto, y en seguida voy á indagar si para cubrir estas obligaciones hay otro medio mejor que el diezmo, porque esta es la cuestión práctica. Aquí no venimos á resolver en teoría, no á resolver sobre sus ventajas ó desventajas. En la cuestión actual, del momento, cuestión de un gobierno, de legisladores, la cuestión que urge, la que impera, la que apremia en las circunstancias actuales, es, ¿cual es su aplicación? ¿cual es su aplicación? El mismo Sr. Ministro de Hacienda fijó con muchísima razón en cuatro especies las atenciones que se cubren con el diezmo. 1.^a Culto y clero. 2.^a Partícipes legos. 3.^a Establecimientos de educación y beneficencia. 4.^a Erario público en la parte que les correspondia. Bajo estos cuatro puntos ó categorías tenemos que examinar estas cuatro clases de obligaciones. Es preciso pesarlas, juzgarlas en toda su extensión para ver el vacío que dejan.

¿Cuánto importa en España por un cálculo aproximado la observación decorosa del culto? Debo advertir que los varios cálculos que presentaré al Congreso (porque miro la cuestión como cuestión práctica) no es posible tengan una exactitud matemática, porque se requerirán muchos datos que no puede tener un particular, como ni aun tiene el mismo gobierno, por falta de estadística de que carecemos. Así, pues, Señores, voy á presentar el cálculo aproximado de lo que importa la conservación del culto y del clero. Uno de los anteriores ministros de hacienda calculó en una de sus memorias que había en España 28.000 clérigos, cuya manutención ascendería á 380 millones. S. S. rectificó luego este cálculo en otra memoria que presentó después, y lo redujo á la mitad y aun ménos. La comisión del Congreso anterior fijó el presupuesto del clero en 140 millones y el Señor Mendizábal, creyéndolo diminuto lo estendió hasta 153, debo llamar la atención sobre este particular.

El cálculo mas diminuto y reducido por este Señor Ministro de Hacienda asciende á mas de 150 millones, y es menester que esta cantidad, que es el *minimum*, y que voy á probar que no es la verdadera, se tenga presente al tiempo de votar.

En mi opinion esta suma es insuficiente. Aun reduciendo el presupuesto á lo preciso, mi opinion es que sube á muy cerca de 200 millones.

El Sr. Martínez de la Rosa procuró en seguida probar que los partícipes legos necesitaban una indemnización de 20 millones, continuando luego.

La tercera clase, á que es preciso también atender, es la de los establecimientos de instrucción y de beneficencia; que solo el nombre que llevan basta para cautivar en su favor la inclinación de todos los Sres. Diputados.

No podia caber en un Congreso como el actual, ni entrar de ningun modo en su mente y deseos, que la suerte de estos establecimientos se aventurase, en una época de legalidad y de libertad, consintiendo quedasen abandonados esos asilos de la pobreza, esos refugios de los desgraciados. Pensamiento sublime, Sres., que trae su origen y el sello de los siglos mas remotos; idea eminentemente moral, que el sosten y mantenimiento de estos asilos siempre vayan unidos al principio religioso, á las máximas de caridad que forman la base de la religión divina que profesamos. Así es, Sres., que nada mas comun que ver esos hospitales, hospicios y casas de beneficencia dotados ¿con que? con rentas eclesiásticas: rentas que aplicadas al sostenimiento del culto y de los Ministros de la religion, se aplicaban también al alivio de la humanidad desvalida y doliente. No cabe, Sres., un destino mas noble, Y pregunto yó: ¿que parte de los diezmos tomaban esos establecimientos? tampoco es fácil calcularlo; pero si me atreveré á decir qué, en vista de varios datos que se hallan esparcidos en la memoria del Secretario de Hacienda á que me he referido, puede graduarse aquella suma en 20 millones,

Editor responsable -P. M. RAMIREZ
Imprenta de EL ATLANTE.